



En la Universidad de Loro a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las nueve de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Causistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Guilain Jarjeta y con asistencia de D. Manuel Incebalde Jarbira, D. Zacarías Canas Azcu, D. Juan Bautista Boscarrate Imaz, D. Luis Martinacua Tolosa, D. Estanislao Sarasola Echeverria y D. Juan Aramburu Jarrendia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Quedó el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Declaración Vacantes

Seguidamente queda enterada la Corporación de las vacantes producidas en la fuerza municipal, por renuncia voluntaria de D. Enrique Serra Verja y D. Francisco Zubia Calaverria, acordando ponerlos a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para su provisión en propiedad.

Habilitación Créditos

Puesto de manifiesto el expediente de habilitación de varios créditos y suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos, los cuales han de cubrirse con el excedente resultante y sin aplicación al liquidador el pasado ejercicio de 1957 y no habiéndolo dado lugar a reclamación alguna durante su exposición al público, queda aprobada definitivamente, sin discusión, por la suma total de cincuenta y ocho mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Liquidación de Obras

Visto el informe emitido por la Comisión designada en sesión de 4 del pasado Noviembre, para resolver la petición elevada por D. Julian Mendizabal sobre pago del importe de los transportes de piedra para arreglo del camino de Fairchurizqueta que tiene anticipados, y tomando como base el citado informe, después de un ligero cambio de impresiones, se acuerda a favor de la anterior del ejercicio

Rectificación de acuerdos.

las treinta pesetas, destinando las setenta restantes que quedan disponibles con cargo a la subvención concedida de dos mil pesetas, a disposición de Transportes Eizmendi.

Finalmente se da lectura de una moción suscrita por los señ. Presidencias y los señ. Meeolalde y Mantibar en la que exponen la conveniencia de modificar el párrafo 2º del acuerdo de 17 de Julio pasado que se refería a la supresión del trámite de intervención, de la Comisión Provincial de Urbanismo en los acuerdos municipales relacionados con el plan general de Ordenación y su desarrollo y ejecución. Estimando acertada la propuesta, por que el acto que la suscribe constituye a todas luces una infracción general del articulado de la Ley. de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 y de las Ordenanzas de Edificación, y no habiendo estado hasta la fecha dichos sujetos a favor de tercero, por unanimidad se acuerda aprobar dicha moción, rectificando en su consecuencia la resolución adoptada en el punto quinto de la sesión celebrada el día 17 de Julio de 1958 en la forma siguiente: Se suprime el párrafo 2º de la misma que dice textualmente: "Suprimir el trámite de envío y conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo en todo cuanto se relacionar con el desarrollo del Plan General de Ordenación de este Municipio y licencias de Edificación".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve cuarenta y cinco de la noche, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes, conmigo el secretario, de que es testigo.

R. Pulgarín

<u>M. M. M. M. M.</u>	<u>Bacarias Barrios</u>	<u>Juan Sta Beragán</u>
<u>M. A. Ambrosio</u>	<u>Estanislao Dorado</u>	
<u>Pablo Martínez</u>	<u>Julián España</u>	